



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2018 - 00522
PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO.

Para los fines legales pertinentes, téngase por notificado al demandado DANIEL HERMIDA AHUMADA, quien retiro copias (folio 101 vto), y dentro del término otorgado para contestar la demanda guardo silencio.

Vencido el termino de traslado y para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las **10 A.M.** del día **28** del mes de **FEBRERO** de **2023**, para que concurren las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº <u>007</u> De Hoy <u>25 ENE. 2023</u>
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO